

AMBIENTAL



**INSPECCIÓN TÉCNICA DE MÁQUINAS
RECREATIVAS EN LA RIOJA**



EN QUÉ CONSISTE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE MÁQUINAS RECREATIVAS

La Inspección Técnica de Máquinas Recreativas (ITM) permite evaluar y asegurar, de manera periódica, la conformidad de los sistemas de juego a las diferentes normativas estatales y autonómicas.



La ITM es preceptiva para poder renovar el permiso de explotación por parte de los operadores de juego, y se realiza sobre máquinas recreativas en explotación situadas en salones de juego, salas de bingo, casinos o bien en locales de pública concurrencia, por ejemplo dentro del sector de la hostelería, y en el almacén de los operadores.

Normativa de referencia:

- Real Decreto RD2110/1998, del 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar (B.O.E. 16/10/98).
- Decreto 64/2005, del 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas de juego de La Rioja.
- Orden de la Consejería de Hacienda, del 23 de junio de 2009, por la que se regulan las condiciones técnicas de las máquinas de juego de tipo D.
- Decreto 28/2006, del 5 de mayo, por el que se aprueban las condiciones técnicas de las máquinas de juego.
- Decreto 28/2006, de 5 de mayo, por el que se aprueban las condiciones técnicas de las máquinas de juego. (BOR nº62, de 9 de mayo de 2006).



LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE MÁQUINAS RECREATIVAS DIRIGE A...

A los operadores que tienen máquinas recreativas **tipo B y/o C**. Estos operadores deben solicitar la ITM antes de que se les caduque el permiso de explotación de la máquina a una entidad autorizada por la Administración competente en materia de juego, como **AMBIENTAL**. La entidad autorizada será la encargada de verificar que la máquina funciona de conformidad con los requisitos exigidos en la homologación y en la normativa vigente y expedirá el certificado correspondiente, que le servirá al operador para poder renovar el permiso de explotación.

TIPOLOGÍA DE MÁQUINAS RECREATIVAS

La ITM se realizará en el lugar donde esté ubicada la máquina recreativa, ya sea en salones de juego, bingos, casinos, locales de hostelería o el propio almacén del operador de juego, y se analizarán diferentes aspectos según el tipo de máquina de que se trate:

• MÁQUINAS TIPO B

- Adecuación administrativa (el contenido de la placa de identidad de la máquina, el correcto gravado de sus datos identificativos, existencia y visibilidad de las indicaciones a que obliga la ley, etc.).
- Seguridad de operación (la existencia de conexión a suelos o fusibles, el correcto estado de sus conductores internos...).
- Correcta conservación de la máquina (el funcionamiento de los comandos de juego y de sus mecanismos internos, de los displays y luminosos...).
- Operativos (la correcta memoria del juego, la visualización de las figuras que componen la combinación del juego, el porcentaje de premios -superior al 70%-, la indicación del plan de ganancias y premios...).
- En el caso de las máquinas tipo B, que el máximo de créditos acumulables sea 50.

• MÁQUINAS TIPO C

- Adecuación administrativa (el contenido de la placa de identidad de la máquina, el correcto gravado de sus datos identificativos, existencia y visibilidad de las indicaciones a que obliga la ley, etc.).
- Seguridad de operación (la existencia de conexión a suelos o fusibles, el correcto estado de sus conductores internos...).
- Correcta conservación de la máquina (el funcionamiento de los comandos de juego y de sus mecanismos internos, de los displays y luminosos...).
- Operativos (la correcta memoria del juego, la visualización de las figuras que componen la combinación del juego, el porcentaje de premios -superior al 80%-, la indicación del plan de ganancias y premios...).



CADA CUÁNDO HACER LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE MÁQUINAS RECREATIVAS

La primera inspección periódica se hará a los 2 años de la autorización (antes del 31 de diciembre del año en cuestión) y después periódicamente cada 2 años.

POR QUÉ AMBIENTAL

AMBIENTAL es una empresa dedicada a la prestación de servicios de evaluación de la conformidad en ámbitos regulados por la administración, actividad que también se conoce con el nombre de inspección reglamentaria. Actúa en cuatro grandes ámbitos:

Health

Revisión y control de instalaciones de riesgo de producir legionelosis

Gaming

Inspección técnica de máquinas recreativas

Industrial

Inspección de instalaciones térmicas de la edificación

Inspección de instalaciones eléctricas de baja tensión

Energy

Certificado de eficiencia energética



OBTENER EL CERTIFICADO CON AMBIENTAL

En **AMBIENTAL** intentamos personalizar y adaptar nuestra actuación tanto como sea posible a las necesidades y requerimientos de cada cliente, porque no creemos que haya soluciones universales en los protocolos de inspección. De este modo aseguramos que nuestra acción aporte siempre el máximo valor.

**AMBIENTAL ES PIONERA Y LÍDER EN LOS CAMPOS
Y MERCADOS EN LOS QUE OPERA.**

En el caso de la Inspección Técnica de Máquinas Recreativas (ITM), lidera el mercado trabajando con más de 300 operadores de máquinas recreativas.

CONTACTO

NÚRIA LAIN

Directora Técnica Área GAMING

nlain@ambiental.es T. 93 490 45 85

Aribau 218, Entlo. 1 08006, Barcelona, España.



